



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
Correo Electrónico: j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: AUMENTO CUOTA ALIMENTARIA.
DEMANDANTE: ANDREA SOLEDAD SÁNCHEZ VALERA.
DEMANDADO: JUAN JACOB LUBO DANIES.
RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2021-00485-00.

En auto de 11 de julio de 2022, se fijó fecha para celebrar audiencia dentro del proceso de la referencia prevista en los artículos 372 y 373 C. G. del P. para el 3 de noviembre de 2022 a las 9:00 a.m., sin embargo, la parte demandada solicitó su aplazamiento toda vez que se encontraba incapacitado, anexando los documentos que justifican su decir. Así las cosas, por ser procedente, SE APLAZA y se fija como nueva fecha para el dieciséis (16) de noviembre de 2022 a las 10:30 a.m., teniendo en cuenta lo exigido y ordenado en auto que fijó la fecha inicial.

ADVERTIR a las partes que esta audiencia no será objeto de otro aplazamiento, excepto en las circunstancias señaladas en el 372-3 C.G. del P., es decir, si la parte y su apoderado o sólo la parte se excusan con anterioridad a la audiencia y para ello deberán aducir prueba siquiera sumaria de una justa causa para no comparecer. La inasistencia a la audiencia sin justificación por los interesados, generará las sanciones contempladas en el artículo 372-4 *ejusdem*, y las respectivas consecuencias probatorias y procesales, inciso 2, numeral 2 *ibídem*.

Notifíquese y cúmplase,

Martha.-

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a7345ce42c1887b29ccd7a20b7c39314f441649f7254527c38cf4a37c0d20bc**

Documento generado en 03/11/2022 05:13:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>